

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE CHINCHINÁ CALDAS.**

F I J A C I O N E N L I S T A

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
RADICACION: 2018-00084-00
DEMANDANTE: LUCIOLA GALLEGO GALLEGO
APODERADA: ALEXA DEL PILAR GONZÁLEZ GIRALDO
DEMANDADO: CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMÉNEZ

De la liquidación actualizada del crédito presentada por la apoderada judicial dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021. (ART. 110 C.G.P) 1 DIA

CORRE: DESDE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021. HORA 8:00 A.M.

VENCE: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021. HORA 5:00 P.M.

SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
SECRETARIO

Firmado Por:

Sigifredo Ocampo Castrillon
Secretario Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Chinchina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a7e11c3b0f2f615ac28a8e9dc772afdc6bdd41b28e5f704
d9a12464266a33d4

Documento generado en 13/09/2021 07:56:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[illegible]

[illegible]

0622/21	jul.-20	25,77	2,15	1,929%	30	154.320,00		17.310.432,00
								17.310.432,00
0804/21	ago.-21	25,86	2,16	1,935%	30	154.800,00		17.465.232,00
						\$ 5.429.760,00	\$ -	\$ 17.465.232,00

SALDO ADEUDADO LIQUIDACION APROBADA 21 DE ENERO DE 2018	\$ 12.035.472,00
INTERESES MORATORIOS 01 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 30 DE AGOSTO DE 2021	\$ 5.429.760,00
	\$ 17.465.232,00
ABONOS	\$ -
TOTAL ADEUDADO	\$ 17.465.232,00